**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEEBC/160/2016**

Mexicali, Baja California, a 24 de febrero de 2016

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 24 de febrero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000113**, se le informa lo siguiente:

En términos del artículo 63, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en caso que la información ya esté disponible al público en Internet, se le indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerido, en ese orden de ideas, la cartografía de los distritos electorales los puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.ieebc.mx/cartografia.html>

En los referidos mapas puede consultar la extensión geográfica.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN**

**TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**